

Los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Especial de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Provincia: Avila*

Municipio: Avila.

Localidad: Avila.

Denominación: «Santa Teresa».

Domicilio: Carretera de Martiherrero, Km. 5.

Titular: Patronato Santa Teresa.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de diecinueve unidades con capacidad para 275 puestos escolares, constituido por once edificios situados en la carretera de Martiherrero, Km. 5.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Teresa» del que dependía dicho centro.

Se autoriza un Centro Residencial.

Municipio: Avila.

Localidad: Avila.

Denominación: «Santiago Apóstol».

Domicilio: Carretera de Toledo, sin número.

Titular: Consejo Superior de Protección de Menores.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de tres unidades con capacidad para 45 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Toledo, sin número.

*Provincia: Gerona*

Municipio: Figueras.

Localidad: Figueras.

Denominación: «Hogar de la Virgen Niña».

Domicilio: La Junquera, 48.

Titular: María Nuria Pardell Mateu (Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de diez unidades con capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Junquera, 48.

*Provincia: Granada*

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Carretera de la Sierra, 1.

Titular: Congregación Religiosa Terciarias Franciscanas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de ocho unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de la Sierra, 1.

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: Camino de Santa Juliana Zaidín.

Titular: Congregación Religiosa Hermanas Trinitarias.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de tres unidades con capacidad para 45 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de Santa Juliana Zaidín.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Se autoriza un Centro Residencial para 120 plazas.

*Provincia: Sevilla*

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «San Luis Gonzaga».

Domicilio: Carretera de Alcalá de Guadaira, Km. 4,650.

Titular: Organización Nacional de Ciegos de España.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de 25 unidades con capacidad para 250 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Alcalá de Guadaira, Km. 4,650.

Se autoriza un Centro Residencial para 315 plazas.

*Provincia: Vizcaya*

Municipio: Bilbao.

Localidad: Bilbao.

Denominación: «Allende Plágaro».

Domicilio: Arechavaleta, 1.

Titular: Obispado de Bilbao.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de cuatro unidades con capacidad para 55 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arechavaleta, 1.

Municipio: Santurce.

Localidad: Santurce.

Denominación: «Amor Misericordioso».

Domicilio: Calle General Mola, 5.

Titular: Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de ocho unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 5.

Se autoriza Centro Residencial con capacidad para 60 plazas.

**13233**

*ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio y 30 de diciembre de 1971) («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Barcelona

Municipio: Cornellá de Llobregat.  
Localidad: Cornellá de Llobregat.  
Denominación: «San Miguel».  
Domicilio: Calle Domènech y Muntaner, 1.  
Titular: Párroco de la Parroquia de San Miguel Arcángel.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintidós unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Domènech y Muntaner, 1.  
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 1 del INEM, Jaime Balmes de Barcelona. Queda sin efecto la Orden ministerial de 7 de enero de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «San Antonio».  
Domicilio: España, 15.  
Titular: Angel Aguirre Baztán (Instituto Massot).  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle España, 15.

Municipio: Manlleu.  
Localidad: Manlleu.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Obispo Morgadas, 4.  
Titular: Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo Morgadas, 4.

## Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Elgóibar.  
Localidad: Elgóibar.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Carretera de San Sebastián-Bilbao.  
Titular: Congregación Religiosas Clérigos de San Viator.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de San Sebastián-Bilbao.  
Queda sin efecto la Orden ministerial de 11 de junio de 1974, en lo que a dicho Centro se refiere.

## Provincia de León

Municipio: Santa Lucía de Gordón.  
Localidad: Santa Lucía de Gordón.  
Denominación: «Santa Lucía».  
Domicilio: Calle Capitán Cortés, sin número.  
Titular: «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de doce unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Capitán Cortés, sin número. Se aprueba la fusión de los Centros Nuestra Señora del Camino y Santa Bárbara. Se aprueba el cambio de denominación de los mencionados Centros por el de «Santa Lucía».

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Blanca de Castilla».  
Domicilio: Eduardo Dato, 2, triplicado.  
Titular: Congregación Religiosas de Santo Niño Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintiuna unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Eduardo Dato, 2, triplicado.  
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Santo Niño Jesús por el «Blanca de Castilla».

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Cardenal Spínola».  
Domicilio: Dolores Povedano, 11.  
Titular: Congregación Religiosas Esclavas del Divino Corazón.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dolores Povedano, 11.  
Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Cristo Rey».

Domicilio: Avenida San Luis, 51.  
Titular: Congregación Religiosas Esclavas de Cristo Rey.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Avenida San Luis, 51.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Chamberí».  
Domicilio: Rafael Calvo, 12.  
Titular: HH. Maristas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de treinta y dos unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rafael Calvo, 12.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Menesiano».  
Domicilio: Avenida de Brasilia, 11.  
Titular: Congregación Religiosa Hermanos de la Instrucción Cristiana.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de treinta y dos unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Avenida de Brasilia, 11.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora del Recuerdo».  
Domicilio: Plaza del Duque de Pastrana, 5.  
Titular: Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de cuarenta unidades con capacidad para 1.600 puestos escolares, constituido por cinco edificios situados en la plaza del Duque de Pastrana, 5, y avenida Pío XII, sin número.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: San Benito, 6.  
Titular: Congregación de Hijas de María Auxiliadora.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Benito, 6.  
Se extingue la Sección filial número 13 del INEM Lope de Vega.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Rafaela Ibarra».  
Domicilio: Rafaela Ibarra, sin número.  
Titular: RR. SS. Angeles Custodios.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rafaela Ibarra, sin número.  
Se extingue el Consejo Escolar Primario Rafaela Ibarra del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Gutenberg, 18.  
Titular: Congregación de HH. Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gutenberg, 18.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Alfonso».  
Domicilio: Calle de Mesón de Paredes, 78.  
Titular: Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente.  
Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mesón de Paredes, 78.  
Se extingue el Consejo Escolar Primario San Vicente de Paúl del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Buenaventura».  
Domicilio: Villasandino, sin número (kilómetro 4 de la Carretera de Extremadura).  
Titular: Franciscanos Menores Conventuales.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por seis edificios situados en la calle Villasandino, sin número.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Santa Francisca Javier Cabrini».  
Domicilio: Santa Francisca Javier Cabrini, 2.  
Titular: Congregación de Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Santa Francisca Javier Cabrini, 2.

Se autoriza un Centro Residencial para 70 plazas.

*Provincia: Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Vedruna».  
Domicilio: Espinar 41.

Titular: Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Espinar, 41.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Hermanas Carmelitas de la Caridad del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: El Palo.  
Denominación: «Virgen Milagrosa».  
Domicilio: Arroyo Jaboneros, sin número.  
Titular: Sor Josefa Acebo Pérez.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Arroyo Jaboneros, sin número.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1973 en lo que a dicho Centro se refiere.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Gijón.  
Localidad: Gijón.  
Denominación: «Ursulinas».  
Domicilio: Ceares Carretera de Gijón-Pola de Siero.  
Titular: Congregación Religiosas Ursulinas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintidós unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ceares Carretera de Gijón-Pola de Siero.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Alba».  
Domicilio: José Antonio, 143.  
Titular: Centro de Estudios Alba, S. L.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 143.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Cambrils.  
Localidad: Cambrils.  
Denominación: «La Salle».  
Domicilio: San Plácido, 26.  
Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Plácido, 26.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «San Pedro Pascual».  
Domicilio: Maestro Guerrero, 3.  
Titular: Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de treinta y dos unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Guerrero, 3.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Sagrados Corazones del que dependía dicho Centro.

Se aprueba la fusión de los Colegios San Pedro Pascual y Sagrados Corazones.

Se aprueba el cambio de denominación de ambos colegios por el de «San Pedro Pascual». Queda sin efectos las Ordenes ministeriales de 6 de mayo de 1974 y la de 23 de septiembre de 1974 en lo que a dichos Centros se refiere.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Santurce.  
Localidad: Santurce.  
Denominación: «San José de Calasanz».  
Domicilio: Prolongación de Ramón y Cajal, sin número.  
Titular: José Luis Moratinos Cabrera.

Transformación y clasificación definitiva en el Colegio de Educación General Básica de dieciocho unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prolongación de Ramón y Cajal, sin número.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

**13234**

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se nombran los Jurados de los Premios de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas correspondientes al año 1974.*

Convocados por Resolución de fecha 29 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo) los premios de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas correspondientes al año 1974, el Consejo Ejecutivo de este Organismo, en su sesión del día 11 de marzo de 1975, acordó nombrar los siguientes Jurados para el fallo de dichos premios:

PREMIO «FRANCISCO FRANCO» DE LETRAS (CIENCIAS TEOLOGICAS, FILOSOFICAS, JURIDICAS, ECONOMICAS Y SOCIOLOGICAS)

Presidente: Don Alfonso García-Gallo de Diego.  
Secretario: Don Carlos Esteban Melón Infante.

Vocales:

Don Manuel Bálle Vázquez.  
Don Joaquín Blázquez Hernández.  
Don Manuel Fernández-Galiano Fernández.  
Don José María Lacarra de Miguel.  
Don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez.  
Don Sergio Rábade Romeo.  
Don José Luis Villar Palasi.

PREMIO «FRANCISCO FRANCO» DE CIENCIAS (MATEMATICAS, FISICAS, QUIMICAS Y GEOLOGICAS)

Presidente: Don Joaquín Tena Artigas.  
Secretario: Don Federico García Moliner.

Vocales:

Don Luis Arizmendi Espuñes.  
Don Alfredo Carrato Ibáñez.  
Don Luis Jimeno Martín.  
Don Manuel Losada Villasante.  
Don Bermudo Meléndez Meléndez.  
Don Miguel Rubio Huertos.  
Don Ernesto Vieitez Cortizo.

PREMIOS «FRANCISCO FRANCO» DE INVESTIGACION TECNICA INDIVIDUAL Y EN EQUIPO

Presidente: Don Eduardo Angulo Otaclaurruchi.  
Secretario: Don Agustín Sánchez Morales.

Vocales:

Don Fernando Aguirre Iraola.  
Don Francisco Arredondo Verdú.  
Don Sebastián Feliú Matas.  
Don Juan Francisco García de la Banda.  
Don Máximo Hernanz Mínguez.  
Don Antonio Hidalgo Gadea.  
Don José Luis Mateo López.

PREMIOS DE CIENCIAS TEOLOGICAS, FILOSOFICAS Y JURIDICAS

*Jurado titular*

Presidente: Don Ángel González Álvarez.  
Secretario: Don Luciano Peréña Vicente.

Vocales:

Don José María Font Rius.  
Don Salvador Muñoz Iglesias.  
Don José María Rodríguez Devesa.

*Jurado suplente*

Presidente: Don Víctor García Hoz.  
Secretario: Don José Bonet Correa.